

Montepío para la viuda e hijas del Contralmirante don Juan B. Cobián.

Lima, 31 de enero de 1925.

Señor:

El Congreso, teniendo en cuenta los servicios prestados a la Nación por el Contralmirante don Juan B. Cobián, declara que ha comprometido la gratitud nacional y resuelve conceder a su viuda e hijas, como pensión de montepío, el sueldo íntegro de su clase.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud

Guillermo Rey, Presidente del Senado

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

M. D. Gonzáles, Senador Secretario.

Eduardo C. Basadre, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 5 de febrero de 1925.

Numérese, regístrese, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

F. Málaga Santolalla.